

En la villa de abegon a diez y nueve dias del mes de marzo  
 de mil e quinientos e sesenta e quatro años / es firmado juntos los ss.  
 del consejo de la dha villa salazata del ayuntamiento della como  
 lo an de sto y de ca. f. m. r. os asaber aben sobre el att. ordni  
 y firm. f. m. r. alonso bartolome guizeo fern. f. m. r. d. damian  
 ju. balm. ju. de. d. r. fernando de quinos pedridos / palaco  
 son complidacos al bien publico, de fabrica y promueyeron  
 con el ayuntamiento imp. f. m. r. de f. m. r. y ju. de m.  
 fernando alvarez

y platicada a cerca de la provision de la carne por el año  
 venidero y como se ha prego nado en esta villa  
 y en los lugares de la jurisdiccion que se ha hauido por  
 parte ninguna e hizeles por forma mandaron  
 en el entretanto que se promueyera a abasto se re-  
 gistrasen los ganados de los señores de esta villa pa  
 que pudiesen el pueblo por la parte que se haga  
 de lo que cada uno de los señores ha de dar y me-  
 tar segun el ganado tuviere segun el registro se  
 hizo por forma sig.

El s.º alonso b. r. d. att. ordnario  
 registro que se hacen viejos de car-  
 ne y trescientos caberos pa poder me-  
 tarlos de

fern. f. m. r. d. registro con q. m.  
 car. n. r. de carne

fern. f. m. r. d. registro por suma  
 de r. m. r. manos de ciento machos  
 e doscientos caberos de carne

registro de ciento caberos y cin-  
 quinientos machos

registro de ciento y cinquenta caberos de  
 carne

g

L

u

L

tu

at

tu

r L